



Adjudica todas las líneas de servicio de licitación pública ID N° 662237-23-LE17, para la contratación del servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y el programa de Prevención en Establecimientos Educativos, al oferente Cryo SPA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 801

ADJUNTA ACTA DE EVALUACIÓN  
Y ADJUDICACIÓN

SANTIAGO, 1° DE AGOSTO DE 2017

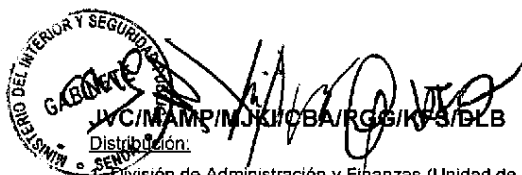


**VISTO:** Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; y sus modificaciones; la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Exento N° 1680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 648, de fecha 6 de junio de 2017, de éste origen; en el acta de evaluación y adjudicación, de fecha 10 de julio de 2017.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, requiere contratar el servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y el programa de Prevención en Establecimientos Educativos.

2.- Que con fecha 6 de junio de 2017, se aprobaron los Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, para la contratación del servicio aludido en el



1.- División de Administración y Fianzas (Unidad de presupuesto) (Unidad de compras y contrataciones) (Unidad de contabilidad)

2.- División Jurídica

3.- División Programática. (Área de Prevención)

4.- Cryo SPA. Dirección: Bergantín Ancud N° 413, comuna de Chiguayante, ciudad de Concepción, Región del Biobío.

5.- Unidad de Gestión Documental

S-5772-17

considerando anterior, por medio de la dictación de la Resolución Exenta N°648, de este origen, al cual se le asignó el N° de ID 662237-23-LE17, y se procedió a su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el periodo contemplado en las bases de licitación para recibir ofertas.

3.- Que SENDA se reservó el derecho a adjudicar la referida licitación, bajo la modalidad de adjudicación múltiple, respecto de las 5 líneas de servicio descritas en el número 2 de las bases, aprobadas por Resolución Exenta N° 648, de fecha 6 de junio de 2017, pudiendo los oferentes ofertar respecto de una, varias o todas las líneas de servicio y al adjudicar se podrá seleccionar a varios proponentes, pero no más de uno por cada línea de servicio.

4.- Que conforme a lo informado en minuta 3175-17, de la División Jurídica de SENDA a la Jefa de la Unidad de Compras y Contrataciones de SENDA, se presentaron un total de catorce ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica al proceso licitatorio, a saber los siguientes:

- Marta Isabel Valencia Díaz, RUT N° 13.011.500-4;
- Ingrid Magaly Ponce Valenzuela, RUT N° 12.085.527-1;
- Ana Luz del Rosario Cortes Ardiles, RUT N° 10.581.481-K;
- Heidy Villalobos Negrete, RUT N° 13.295.286-8;
- Daniela Paz Maldonado Astorga, RUT N° 14.557.368-8;
- Mariela Yanet Huenul Marin, RUT N° 13.583.789-K;
- Miguel Alfredo Ramos Garrido, RUT N° 14.274.345-0;
- Leslie Karoll Bello Douglas, RUT N° 16.033.751-6;
- Nelson Abraham Cerpa Salinas, RUT N° 14.561.815-0;
- Estudios, consultorías y asesorías Hermanos Limitada, RUT N° 76.060.802-5;
- Asesoría Empresarial y Social Lissette Vasquez Condori, E.I.R.L., RUT N° 76.255.491-7;
- Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada, RUT N° 76.300.400-7;
- Max Huber Reprotectica, S.A., RUT N° 80.470.300-4; y
- Cryo SPA, RUT N° 76.623.644-8.

5.- Que de las catorce ofertas recibidas, sólo una oferta no cumplió con los requisitos administrativos previstos en las bases, a saber la del oferente Marta Isabel Valencia Díaz, RUT N° 13.011.500-4, toda vez que no presentó la declaración jurada contenida en el Anexo N° 1, letras A, B, o C), conforme a lo exigido en el número 1 y 5.1 de las bases, razón por la cual su oferta deberá ser declarada inadmisibles, pasando las restantes ofertas al proceso de evaluación, conforme al procedimiento previsto en el número 6.5 de las bases de licitación.

6.- Que con fecha 10 de julio de 2017, se constituyó la Comisión Evaluadora, conforme a lo dispuesto en el número 6.2 de las bases, para los efectos de evaluar por cada línea de servicio, las ofertas presentadas a cada una de ellas.

7.- Que el detalle razonado y pormenorizado de la evaluación por cada línea de servicio, se contiene en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta a la presente resolución.

8.- Que el resultado final de la evaluación fue el siguiente, respecto de cada una de las cinco líneas de servicio, por aplicación del procedimiento de evaluación previsto en el número 6.5 de las bases:

### Evaluación Final Línea de Servicio N° 1:

N	Oferente	Rut	Suma evaluación técnica	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,43	95,4
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,00	55,0
3	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
4	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	79,49	31,79	91,8
5	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
6	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	100	60	79,22	31,69	91,7
7	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
8	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	100	60	79,49	31,79	91,8
9	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,00	100,0
10	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	79,49	31,79	91,8
11	Max Huber Reprotécnica SA	80.470.300-4	100	60	96,88	38,75	98,8

Se deja constancia que conforme a lo razonado en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta, de las ofertas presentadas a la línea de servicio N° 1, la oferta de Leslie Karoll Bello Douglas, no presenta la totalidad de antecedentes en su oferta, puesto que no adjunta el anexo N° 2, "Experiencia del Oferente", razón por la cual de acuerdo al número 5.3 de las bases, su oferta debe ser declarada inadmisibile. Igualmente, la oferta presentada por Miguel Ramos Garrido, debe ser declarada inadmisibile, toda vez que presenta el anexo N° 5, que contiene la oferta económica, sin firma del oferente o de su representante legal y la oferta de Heidy Villalobos Negrete deberá ser declarada inadmisibile, por cuanto acompaña el anexo N° 2 sin firma del oferente o su representante legal.

### Evaluación Final Línea de Servicio N° 2:

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica ponderada	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Asesoría Empresarial y Social Lissette Vásquez Condori EIRL	76.255.491-7	100	60	76,20	30,48	90,5
2	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,43	95,4
3	Nelson	14.561.815-	40	24	77,50	31	55,0

	Abraham Cerpa Salinas	0					
4	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
5	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	76,73	30,69	<b>90,7</b>
6	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
7	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	100	60	79,06	31,62	<b>91,6</b>
8	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
9	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>
10	Ingrid Magaly Ponce Valenzuela	12.085.527-1	55	33	76,20	30,48	<b>63,5</b>
11	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40	<b>100,0</b>
12	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>

Se deja constancia que conforme a lo razonado en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta, de las ofertas presentadas a la línea de servicio N° 2, la oferta de Leslie Karoll Bello Douglas, no presenta la totalidad de antecedentes en su oferta, puesto que no adjunta el anexo N° 2, "Experiencia del Oferente", razón por la cual de acuerdo al número 5.3 de las bases, su oferta debe ser declarada inadmisibile. Igualmente, la oferta presentada por Miguel Ramos Garrido, debe ser declarada inadmisibile, toda vez que presenta el anexo N° 5, que contiene la oferta económica, sin firma del oferente o de su representante legal y la oferta de Heidy Villalobos Negrete deberá ser declarada inadmisibile, por cuanto acompaña el anexo N° 2 sin firma del oferente o su representante legal.

#### Evaluación Final Línea de Servicio N° 3:

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica ponderada	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,4	95,4
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,0	55,0
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	76,73	30,7	90,7
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,0	100,0
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	78,48	31,4	91,4

Se deja constancia que conforme a lo razonado en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta, de las ofertas presentadas a la línea de servicio N° 3, la oferta de Miguel Ramos Garrido, debe ser declarada inadmisibles, toda vez que presenta el anexo N° 5, que contiene la oferta económica, sin firma del oferente o de su representante legal.

#### Evaluación Final Línea de Servicio N° 4:

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica ponderada	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,4	95,4
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,0	55,0
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	76,73	30,7	90,7
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,0	100,0
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	78,48	31,4	91,4

Se deja constancia que conforme a lo razonado en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta, de las ofertas presentadas a la línea de servicio N° 4, la oferta de Miguel Ramos Garrido, debe ser declarada inadmisibles, toda vez que presenta el anexo N° 5, que contiene la oferta económica, sin firma del oferente o de su representante legal.

#### Evaluación Final Línea de Servicio N° 5:

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica ponderada	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,4	95,4
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,0	55,0
3	Mariela Huenul Marín	13-583-789-k	100	60	75,61	30,2	90,2
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,0	100,0
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	78,48	31,4	91,4

Se deja constancia que conforme a lo razonado en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta, de las ofertas

presentadas a la línea de servicio N° 5, la oferta de Miguel Ramos Garrido, debe ser declarada inadmisibles, toda vez que presenta el anexo N° 5, que contiene la oferta económica, sin firma del oferente o de su representante legal.

9.- Que en atención al resultado de la evaluación de las cinco líneas de servicio, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar las cinco líneas de servicio al oferente Cryo SPA, RUT N° 76.623.644-8, quien postuló a las cinco líneas de servicio, obteniendo en la evaluación de cada una de ellas, la mejor y más alta evaluación considerando los aspectos técnicos y económicos.

10.- Que cumpliéndose los supuestos jurídicos para proceder a adjudicar la licitación de marras, procede dictar el correspondiente acto administrativo que así lo sancione.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE LAS CINCO LÍNEAS DE SERVICIO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 662237-23-LE17**, para la contratación del servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y el programa de Prevención en Establecimientos Educacionales, al oferente Cryo SPA, RUT N° 76.623.644-8, domiciliado en Bergantín Ancud N° 413, comuna de Chiguayante, ciudad de Concepción, Región del Biobío.

El monto adjudicado por cada línea de servicio es el siguiente:

Monto adjudicado línea de servicio N° 1: \$ 3.565.000.-

Monto adjudicado línea de servicio N° 2: \$ 3.162.310.-

Monto adjudicado línea de servicio N° 3: \$ 2.104.590.-

Monto adjudicado línea de servicio N° 4: \$ 3.938.240.-

Monto adjudicado línea de servicio N° 5: \$ 1.360.280.-

El pago de las cantidades antes señaladas, se realizará de acuerdo a lo previsto en el número 8.3.1 de las bases, aprobadas por Resolución Exenta N° 648, de fecha 6 de junio de 2017, de SENDA, toda vez que las respectivas Órdenes de Compra se encuentren aceptadas por el proveedor adjudicado.

El pago de las cantidades antes señaladas, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.22.11.999 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA** que según lo establecido en el número 8 de las bases, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en atención a que el monto involucrado en la presente licitación es inferior a 1000 UTM y siendo el servicio requerido de simple y objetiva determinación, no se suscribirá contrato con el adjudicatario, bastando únicamente la emisión de la correspondiente orden de compra, la que deberá ser aceptada por el adjudicatario dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de envío de la misma por parte de SENDA al adjudicatario y hará las veces de contrato para todos los efectos legales, el que se regirá estrictamente por lo dispuesto en estas bases y supletoriamente por lo establecido en la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886 y su reglamento.

SENDA emitirá una Orden de Compra para cada una de las líneas de servicio que por el presente acto se adjudican,

Con todo, se hace presente que SENDA no emitirá ninguna orden de compra en tanto el adjudicatario no haga entrega de la documentación exigida en el número 8.2 de las bases. Al ser un mismo oferente quien se adjudica las cinco líneas de servicio, no deberá presentar la documentación requerida en el número 8.2 por cada una de ellas, bastando que la presente para una de ellas.

El Adjudicado deberá acompañar la documentación requerida en el número 8.2. de las bases, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que sea informada la presente adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Si el adjudicado no acompañara dicha documentación en el plazo señalado o no aceptara la respectiva orden de compra dentro del plazo ya indicado, se tendrá por desistida su oferta. En tal caso el SENDA, a menos que el retraso se deba a una causa imputable a SENDA, adjudicará al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación haya obtenido el siguiente mejor puntaje final o declarará desierta la licitación, a través de acto administrativo fundado.

Por razones impostergables de buen servicio, los servicios deberán principiar a contar de la fecha de aceptación de la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declárense inadmisibles las ofertas presentadas por Leslie Karoll Bello Douglas; Miguel Ramos Garrido; y Heidy Villalobos Negrete, por los fundamentos señalados en el considerando 8° de la presente resolución y por lo razonado en el acta de evaluación y adjudicación de fecha 10 de julio de 2017, la cual se adjunta al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese copia de la presente Resolución Exenta conjuntamente con la Resolución Exenta N° 648, de 6 de junio de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**ANTONIO LEIVA RABAEI**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

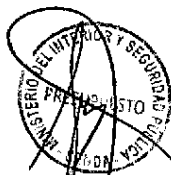
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 660  
FECHA 01-08-2017**

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	801
DETALLE	Adjudica todas las líneas de servicio de licitación pública ID N° 662237-23-LE17, para la contratación del servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y el Programa en Establecimientos Educativos, al oferente Cryo Spa.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.11.999
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	3.633.896.000
Comprometido	840.410.456
Presente Documento Resolución Exenta	14.130.420
Saldo Disponible	2.779.355.124



**RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ  
JEFA DE FINANZAS**



**MEMORANDUM Nº S-4861 /2017**

**DE :** SELVA CAREAGA NÚÑEZ  
JEFA ÁREA DE PREVENCIÓN  
SENDA

**A :** BEATRIZ GONZÁLEZ MUZZIO  
ASESORA ÁREA DE PREVENCIÓN  
SENDA

**MATERIA :** Informa designación

**FECHA :** SANTIAGO, 04 de julio de 2017

---

En relación a la licitación ID: 662237-23-LE17, correspondiente al Servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y Programa de Prevención en Establecimientos Educativos (5 líneas de servicio), informo a usted, que ha sido designada como parte de la comisión evaluadora.

Agradeciendo su participación en este proceso, se despide cordialmente,



  
**SELVA CAREAGA NÚÑEZ**  
JEFA ÁREA DE PREVENCIÓN  
SENDA

**SCN/sba**

Cc.:

Sr. Carlos Barrios – Encargado OIRS  
Archivo Área Prevención

**MEMORANDUM N° S-4862 /2017**

**DE :** MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA  
JEFA DIVISIÓN PROGRAMÁTICA  
SENDA

**A :** CAROLINA BRUCE  
ASESORA ÁREA DE PREVENCIÓN  
SENDA


**MATERIA :** Informa designación

**FECHA :** SANTIAGO, 04 de julio de 2017

---

En relación a la licitación ID: 662237-23-LE17, correspondiente al Servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y Programa de Prevención en Establecimientos Educativos (5 líneas de servicio), informo a usted, que ha sido designada como parte de la comisión evaluadora.

Agradeciendo su participación en este proceso, se despide cordialmente,

  
MARIA JIMENA KALAWSKI ISLA  
JEFA DIVISIÓN PROGRAMÁTICA  
SENDA

**SCN/sba**

Cc.:

Sr. Carlos Barrios – Encargado OIRS

Archivo Área Prevención

**MEMORANDUM N° S-4863 /2017**

**DE :** MARÍA JIMENA KALAWSKI ISLA  
JEFA DIVISIÓN PROGRAMÁTICA  
SENDA

**A :** JOSÉ MARIN MONTECINOS  
JEFE ÁREA EVALUACIÓN Y ESTUDIOS  
SENDA


**MATERIA :** Informa designación

**FECHA :** SANTIAGO, 04 de julio de 2017

---

En relación a la licitación ID: 662237-23-LE17, correspondiente al Servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y Programa de Prevención en Establecimientos Educativos (5 líneas de servicio), informo a usted, que ha sido designado como parte de la comisión evaluadora.

Agradeciendo su participación en este proceso, se despide cordialmente,

  
MARÍA JIMENA KALAWSKI ISLA  
JEFA DIVISIÓN PROGRAMÁTICA  
SENDA

SCN/sba

Cc.:

Sr. Carlos Barrios – Encargado OIRS

Archivo Área Prevención

S-3175/17  
12/7/17



## **ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**Licitación ID N°: 662237-23-LE17**

**Servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los programas Trabajar con Calidad de Vida y el Programa de Prevención en Establecimientos Educativos**

### **I. INTRODUCCIÓN**

1.- En Santiago, a 10 de julio de 2017, siendo las 15:00 HRS. se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para la Licitación ID N°: 662237-23-LE17 Servicio de digitación de encuestas en el marco de la implementación de los Programas Trabajar con Calidad de Vida y el Programa de Prevención en Establecimientos Educativos y cuyas Bases Administrativas y Técnicas de Licitación fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 648 del 06 de junio de 2017 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA, (en adelante "las Bases").

2.- Esta Comisión, conforme lo disponen las Bases, está integrada por las siguientes personas, Jefe (a) de la División Programática, Funcionario/a o asesor de la División Programática y Jefe del Área de Prevención de SENDA, o quien(es) la Jefatura de División Programática y/o la Jefatura del Área de Prevención de SENDA designen mediante memorándum. Comparecen en este acto: José Marín Montecinos, Jefe del Área de Estudios de la División Programática de la Dirección Nacional de SENDA, designado por la Jefatura de División Programática mediante memorándum N° S-4863/2017; Carolina Bruce Ahumada, Funcionaria de la División Programática de la Dirección Nacional de SENDA, designada por la Jefatura de División Programática mediante memorándum N° S-4862/2017; y Beatriz González Muzzio, Funcionaria del Área de Prevención de la Dirección Nacional de SENDA., designada por la Jefatura del Área de Prevención mediante el memorándum N° S-4861/2017, quienes no presentan conflictos de interés para realizar la presente evaluación.

3.- Conforme a las bases administrativas de esta licitación, se definieron 5 líneas de servicio. Por consiguiente, y tal como se indica en las Bases, al ser una licitación de adjudicación múltiple, los oferentes podrán ofertar respecto de una, varias o todas las líneas de servicios de la presente licitación. En específico, estas líneas de servicio son las siguientes:

- Línea de Servicio N°1: Región Metropolitana
- Línea de Servicio N°2: Región de Valparaíso
- Línea de Servicio N°3: Región del Maule
- Línea de Servicio N°4: Región del Biobío
- Línea de Servicio N°5: Región de Los Lagos

4.- En relación a la recepción de ofertas se presentaron un total de 14 oferentes. De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, el resultado de la revisión de los antecedentes correspondientes muestra que todos los proveedores menos Marta Isabel Valencia Díaz, cumplieron con los antecedentes solicitados en las bases administrativas de licitación. La oferente no adjunta la declaración jurada correspondiente al Anexo n°1, razón por la cual queda fuera del presente proceso licitatorio y debe ser declarada inadmisibles. En consecuencia, 13 propuestas presentadas fueron aceptadas y pasaron al proceso de evaluación técnica y económica por línea.

5.- En relación a la Línea de Servicio N°1, se presentaron 11 oferentes detallados a continuación:

<b>Proveedor</b>	<b>Rut</b>
Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5
Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0
Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6
Mariela Huenul Marín	13.583.789-k
Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0
Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8
Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8
Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k
CRYO SPA	76.623.644-8

Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7
Max Huber Reprotécnica SA	80.470.300-4

6.- En relación a la Línea de Servicio N°2, se presentaron 12 oferentes, que son los siguientes:

Proveedor	Rut
Asesoría Empresarial y Social Lissette Vázquez Condori EIRL	76.255.491-7
Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5
Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0
Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6
Mariela Huenul Marín	13.583.789-k
Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0
Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8
Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8
Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k
Ingrid Magaly Ponce Valenzuela	12.085.527-1
CRYO SPA	76.623.644-8
Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7

7. En relación a la Línea de Servicio N°3, se presentaron 6 oferentes, que son los siguientes:

Proveedor	Rut
Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5
Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0
Mariela Huenul Marín	13.583.789-k
Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0
CRYO SPA	76.623.644-8
Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7

8. En relación a la Línea de Servicio N°4, se presentaron 6 oferentes, que son los siguientes:

Proveedor	Rut
Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5
Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0
Mariela Huenul Marín	13.583.789-k
Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0
CRYO SPA	76.623.644-8
Asesorías Profesionales etnográficas Limitada	76.300.400-7

9.- En relación a la Línea de Servicio N°5, se presentaron 6 oferentes, que son los siguientes:

Proveedor	Rut
Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5
Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0
Mariela Huenul Marín	13.583.789-k
Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0
CRYO SPA	76.623.644-8
Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7

## II. EVALUACIÓN

Para la evaluación técnica y económica de las propuestas se utilizó el procedimiento establecido en el Numeral 6.5 de las bases administrativas de licitación.

### 1.- Evaluación Técnica (60%)

Se evaluarán las Ofertas Técnicas de acuerdo a los criterios y ponderaciones que se indican a continuación:

Criterios	Ponderador
Experiencia del Oferente en la prestación de servicios similares	60%
Capacidad mensual de digitación de encuestas	40%

### ITEM 1: Experiencia oferente en servicios similares (60%)

La evaluación del presente criterio se hará conforme al mérito de lo informado por el oferente en el Anexo N°2 "Experiencia del Oferente" y conforme a la documentación acompañada por el oferente para acreditar su experiencia conforme a lo requerido en el número 2 del referido Anexo n°2. Para la evaluación del presente criterio se aplicará la siguiente tabla:

Experiencia del Oferente en la prestación de servicios similares 60%			
Ítem de Análisis	Criterios	Puntaje	Calificación Ponderada 60%

Experiencia del oferente en trabajos similares	Acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características	100	
	Acredita haber ejecutado 2 servicios de similares características	50	
	Acredita haber ejecutado 1 servicio de similares características	25	
	No acredita haber ejecutado servicios de similares características	0	
		<b>Puntaje total</b>	

**ITEM 2: Capacidad mensual de digitación de encuestas (40%)**

La evaluación del presente criterio, se hará conforme al mérito de lo informado por el oferente en el anexo N° 3, "Capacidad de Digitación" del acápite III estas bases. Para la evaluación del presente criterio se aplicará la siguiente tabla:

<b>Capacidad mensual de digitación de encuestas</b>			
<b>Ítem de Análisis</b>	<b>Criterios</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Calificación Ponderada 40%</b>
Capacidad mensual de digitación	El oferente compromete capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio	100	
	El oferente compromete capacidad de digitación equivalente a lo proyectado por el servicio	50	
	El oferente compromete capacidad de digitación inferior a lo proyectado por el servicio	0	
		<b>Puntaje total</b>	



### CALIFICACIONES PROPUESTA TÉCNICA LÍNEA DE SERVICIO N°1

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica 60%				Suma evaluación técnica
			Experiencia en servicios similares (acreditación mediante anexo 2) (60%)	Capacidad de digitación de encuestas (acreditado mediante anexo 3) (40%)	Experiencia ponderada	Capacidad de digitación ponderada	
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	100	60	40	<b>100</b>
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	0	100	0	40	<b>40</b>
3	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
4	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	100	60	40	<b>100</b>
5	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	100	60	40	<b>100</b>
6	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	100	100	60	40	<b>100</b>
7	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
8	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	100	100	60	40	<b>100</b>
9	CRYO SPA	76.623.644-8	100	100	60	40	<b>100</b>
10	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	100	60	40	<b>100</b>
11	Max Huber Reprotécnica SA	80.470.300-4	100	100	60	40	<b>100</b>

- Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda. recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Nelson Abraham Cerpa Salinas recibe 0 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que no acredita haber ejecutado servicios de similares características; tal como indica el punto

6.5.1.1 de las bases de Licitación, la experiencia que no sea acreditada mediante la documentación requerida en el número 2 del anexo n° 2 no será considerada en la evaluación y será evaluada en el criterio correspondiente con nota 0. En el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

- Leslie Karoll Bello Douglas no presenta la totalidad de antecedentes en su oferta, puesto que no adjunta el anexo n° 2 correspondiente a la experiencia en servicios similares, razón por la cual queda inadmisibles según lo establecido en el punto 5.3 relativo al “ingreso de la oferta técnica” acápite “1. Bases Administrativas”.
- Mariela Huenul Marín recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Miguel Ramos Garrido recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Daniela Maldonado Astorga recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Heidi Villalobos Negrete no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 2 correspondiente a la experiencia en servicios similares, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibles.
- Ana Cortés Ardiles recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- CRYO SPA recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

- Asesorías Profesionales etnográficas Limitada recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Max Huber Reprotécnica SA recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

### CALIFICACIONES PROPUESTA TÉCNICA LÍNEA DE SERVICIO N°2

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica 60%				Suma evaluación técnica
			Experiencia en servicios similares (acreditación mediante anexo 2) (60%)	Capacidad de digitación de encuestas (acreditado mediante anexo 3) (40%)	Experiencia ponderada	Capacidad de digitación ponderada	
1	Asesoría Empresarial y Social Lissette Vásquez Condori EIRL	76.255.491-7	100	100	60	40	100
2	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	100	60	40	100
3	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	0	100	0	40	40
4	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
5	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	100	60	40	100
6	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	100	60	40	100
7	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	100	100	60	40	100
8	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
9	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	100	100	60	40	100
10	Ingrid Magaly Ponce	12.085.527-1	25	100	15	40	55

	Valenzuela						
11	CRYO SPA	76.623.644-8	100	100	60	40	<b>100</b>
12	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	100	60	40	<b>100</b>

- Asesoría Empresarial y Social Lissette Vásquez Condori EIRL. recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda. recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Nelson Abraham Cerpa Salinas recibe 0 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que no acredita haber ejecutado servicios de similares características; tal como indica el punto 6.5.1.1 de las bases de Licitación, la experiencia que no sea acreditada mediante la documentación requerida en el número 2 del anexo n° 2 no será considerada en la evaluación y será evaluada en el criterio correspondiente con nota 0. En el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Leslie Karoll Bello Douglas no presenta la totalidad de antecedentes en su oferta, puesto que no adjunta el anexo n° 2 correspondiente a la experiencia en servicios similares, razón por la cual queda inadmisibles según lo establecido en el punto 5.3 relativo al “ingreso de la oferta técnica” acápite “1. Bases Administrativas”.
- Mariela Huenul Marín recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Miguel Ramos Garrido recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad

de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

- Daniela Maldonado Astorga recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Heidy Villalobos Negrete no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 2 correspondiente a la experiencia en servicios similares, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibile.
- Ana Cortés Ardiles recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Ingrid Magaly Ponce Valenzuela recibe 25 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 1 servicio de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- CRYO SPA recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Asesorías Profesionales etnográficas Limitada recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

### CALIFICACIONES PROPUESTA TÉCNICA LÍNEA DE SERVICIO N°3

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica 60%				Suma evaluación técnica
			Experiencia en servicios similares (acreditación mediante anexo 2) (60%)	Capacidad de digitación de encuestas (acreditado mediante anexo 3) (40%)	Experiencia ponderada	Capacidad de digitación ponderada	
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	100	60	40	100
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	0	100	0	40	40
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	100	60	40	100
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	100	60	40	100
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	100	60	40	100
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	100	60	40	100

- Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda. recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Nelson Abraham Cerpa Salinas recibe 0 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que no acredita haber ejecutado servicios de similares características; tal como indica el punto 6.5.1.1 de las bases de Licitación, la experiencia que no sea acreditada mediante la documentación requerida en el número 2 del anexo n° 2 no será considerada en la evaluación y será evaluada en el criterio correspondiente con nota 0. En el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Mariela Huenul Marín recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad

de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

- Miguel Ramos Garrido recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- CRYO SPA recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Asesorías Profesionales etnográficas Limitada recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

#### CALIFICACIONES PROPUESTA TÉCNICA LÍNEA DE SERVICIO N°4

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica 60%				Suma evaluación técnica
			Experiencia en servicios similares (acreditación mediante anexo 2) (60%)	Capacidad de digitación de encuestas (acreditado mediante anexo 3) (40%)	Experiencia ponderada	Capacidad de digitación ponderada	
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	100	60	40	100
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	0	100	0	40	40
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	100	60	40	100
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	100	60	40	100
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	100	60	40	100

6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	100	60	40	<b>100</b>
---	---	--------------	-----	-----	----	----	------------

- Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda. recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Nelson Abraham Cerpa Salinas recibe 0 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que no acredita haber ejecutado servicios de similares características; tal como indica el punto 6.5.1.1 de las bases de Licitación, la experiencia que no sea acreditada mediante la documentación requerida en el número 2 del anexo n° 2 no será considerada en la evaluación y será evaluada en el criterio correspondiente con nota 0. En el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Mariela Huenul Marín recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Miguel Ramos Garrido recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- CRYO SPA recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Asesorías Profesionales etnográficas Limitada recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.



## CALIFICACIONES PROPUESTA TÉCNICA LÍNEA DE SERVICIO N°5

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica 60%				Suma evaluación técnica
			Experiencia en servicios similares (acreditación mediante anexo 2) (60%)	Capacidad de digitación de encuestas (acreditado mediante anexo 3) (40%)	Experiencia ponderada	Capacidad de digitación ponderada	
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	100	60	40	100
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	0	100	0	40	40
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	100	60	40	100
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	100	60	40	100
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	100	60	40	100
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	100	60	40	100

- Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda. recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Nelson Abraham Cerpa Salinas recibe 0 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que no acredita haber ejecutado servicios de similares características; tal como indica el punto 6.5.1.1 de las bases de Licitación, la experiencia que no sea acreditada mediante la documentación requerida en el número 2 del anexo n° 2 no será considerada en la evaluación y será evaluada en el criterio correspondiente con nota 0. En el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Mariela Huenul Marín recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad

de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

- Miguel Ramos Garrido recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- CRYO SPA recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.
- Asesorías Profesionales etnográficas Limitada recibe 100 puntos en “experiencia en servicios similares” ya que acredita haber ejecutado 3 o más servicios de similares características; en el ítem “capacidad de digitación” recibe 100 puntos puesto que compromete una capacidad de digitación por sobre a lo proyectado por el servicio.

## 2.- Evaluación Económica (40%)

Las ofertas económicas presentadas en cada línea de servicio serán evaluadas aplicando una escala de puntaje de 0 a 100, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres inversamente proporcional, asignando el mejor puntaje a la oferta de menor valor económico.

Las ofertas económicas presentadas en cada línea de servicio por un monto superior a los montos máximos presupuestados por SENDA por cada una de ellas, indicados en el número 5.4 del acápite I de las bases de licitación no serán objeto de evaluación y serán declaradas inadmisibles.

### CALIFICACIONES PROPUESTA ECONOMICA LÍNEA DE SERVICIO N°1

N	Oferente	Rut	Propuesta económica (acreditado mediante anexo 5)	Supera el máximo	Puntaje propuesta económica
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	\$ 4.025.000	No	<b>88,57</b>
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	\$ 4.600.000	No	<b>77,50</b>
3	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
4	Mariela Huenul marin	13.583.789-k	\$ 4.485.000	No	<b>79,49</b>

5	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
6	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	\$ 4.500.000	No	<b>79,22</b>
7	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
8	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	\$ 4.485.000	No	<b>79,49</b>
9	CRYO SPA	76.623.644-8	\$ 3.565.000	No	<b>100,00</b>
10	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	\$ 4.485.000	No	<b>79,49</b>
11	Max Huber Reprotécnica SA	80.470.300-4	\$ 3.680.000	No	<b>96,88</b>

- Miguel Ramos Garrido no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 5 correspondiente a la oferta económica, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibile.

#### **CALIFICACIONES PROPUESTA ECONOMICA LÍNEA DE SERVICIO N°2**

N	Oferente	Rut	Propuesta económica (acreditado mediante anexo 5)	Supera máximo el	Puntaje propuesta económica
1	Asesoría Empresarial y Social Lissette Vásquez Condori EIRL	76.255.491-7	\$ 4.150.000	No	<b>76,20</b>
2	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	\$ 3.570.350	No	<b>88,57</b>
3	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	\$ 4.080.400	No	<b>77,50</b>
4	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
5	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	\$ 4.121.204	No	<b>76,73</b>
6	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
7	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	\$ 4.000.000	No	<b>79,06</b>
8	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
9	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	\$ 3.978.390	No	<b>79,49</b>
10	Ingrid Magaly Ponce Valenzuela	12.085.527-1	\$ 4.150.000	No	<b>76,20</b>
11	CRYO SPA	76.623.644-8	\$ 3.162.310	No	<b>100,00</b>
12	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	\$ 3.978.390	No	<b>79,49</b>

- Miguel Ramos Garrido no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 5 correspondiente a la oferta económica, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibile.

### CALIFICACIONES PROPUESTA ECONOMICA LÍNEA DE SERVICIO N°3

N	Oferente	Rut	Propuesta económica (acreditado mediante anexo 5)	Supera el máximo	Puntaje propuesta económica
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	\$ 2.376.150	No	<b>88,57</b>
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	\$ 2.715.600	No	<b>77,50</b>
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	\$ 2.742.756	No	<b>76,73</b>
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	Inadmisibile	Inadmisibile	<b>Inadmisibile</b>
5	CRYO SPA	76.623.644-8	\$ 2.104.590	No	<b>100,00</b>
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	\$ 2.681.655	No	<b>78,48</b>

- Miguel Ramos Garrido no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 5 correspondiente a la oferta económica, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibile.

### CALIFICACIONES PROPUESTA ECONOMICA LÍNEA DE SERVICIO N°4

N	Oferente	Rut	Propuesta económica (acreditado mediante anexo 5)	Supera el máximo	Puntaje propuesta económica
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	\$ 4.446.400	No	<b>88,57</b>
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	\$ 5.081.600	No	<b>77,50</b>
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	\$ 5.132.416	No	<b>76,73</b>
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	Inadmisibile	Inadmisibile	<b>Inadmisibile</b>
5	CRYO SPA	76.623.644-8	\$ 3.938.240	No	<b>100,00</b>
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	\$ 5.018.080	No	<b>78,48</b>

- Miguel Ramos Garrido no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 5 correspondiente a la oferta económica, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibile.

#### **CALIFICACIONES PROPUESTA ECONOMICA LÍNEA DE SERVICIO N°5**

N	Oferente	Rut	Propuesta económica (acreditado mediante anexo 5)	Supera el máximo	Puntaje propuesta económica
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	\$ 1.535.800	No	<b>88,57</b>
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	\$ 1.755.200	No	<b>77,50</b>
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	\$ 1.799.080	No	<b>75,61</b>
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	Inadmisibile	Inadmisibile	<b>Inadmisibile</b>
5	CRYO SPA	76.623.644-8	\$ 1.360.280	No	<b>100,00</b>
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	\$ 1.733.260	No	<b>78,48</b>

- Miguel Ramos Garrido no presenta su oferta debidamente suscrita en lo que refiere al anexo n° 5 correspondiente a la oferta económica, presentando el documento sin la firma del oferente o representante legal, razón por la cual queda inadmisibile.

#### **3.- PUNTAJE FINAL**

La evaluación final de cada propuesta es la que resulta de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y económica, según sus ponderaciones (60% evaluación técnica, 40% evaluación económica). El oferente que obtenga el puntaje más alto será quien se adjudique la presente licitación.

A continuación se detalla el resumen de calificaciones correspondientes a las evaluaciones técnicas y económicas realizadas por la Comisión Evaluadora y se entrega el puntaje asociado a la Evaluación Final por cada Línea de Servicio:

### EVALUACION FINAL LÍNEA DE SERVICIO N°1

N	Oferente	Rut	Suma evaluación técnica	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,43	<b>95,4</b>
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,00	<b>55,0</b>
3	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
4	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>
5	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
6	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	100	60	79,22	31,69	<b>91,7</b>
7	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
8	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>
9	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,00	<b>100,0</b>
10	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>
11	Max Huber Reprotécnica SA	80.470.300-4	100	60	96,88	38,75	<b>98,8</b>

Conforme a lo anterior, los resultados de esta evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizada por tres profesionales de SENDA, indican que la consultora seleccionada para la adjudicación de la línea N° 1 de esta licitación es CRYO SPA.

### EVALUACION FINAL LÍNEA DE SERVICIO N°2

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica ponderada	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Asesoría Empresarial y Social Lissette Vásquez Condori EIRL	76.255.491-7	100	60	76,20	30,48	<b>90,5</b>

2	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,43	<b>95,4</b>
3	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31	<b>55,0</b>
4	Leslie Karoll Bello Douglas	16.033.751-6	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
5	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	76,73	30,69	<b>90,7</b>
6	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
7	Daniela Maldonado Astorga	14.557.368-8	100	60	79,06	31,62	<b>91,6</b>
8	Heidy Villalobos Negrete	13.295.286-8	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
9	Ana Cortés Ardiles	10.581.481-k	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>
10	Ingrid Magaly Ponce Valenzuela	12.085.527-1	55	33	76,20	30,48	<b>63,5</b>
11	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40	<b>100,0</b>
12	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	79,49	31,79	<b>91,8</b>

Conforme a lo anterior, los resultados de esta evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizada por tres profesionales de SENDA, indican que la consultora seleccionada para la adjudicación de la línea N° 2 de esta licitación es CRYO SPA.

#### **EVALUACION FINAL LÍNEA DE SERVICIO N°3**

<b>N</b>	<b>Oferente</b>	<b>Rut</b>	<b>Evaluación técnica ponderada</b>	<b>Evaluación técnica ponderada</b>	<b>Puntaje propuesta económica</b>	<b>Propuesta económica ponderada</b>	<b>TOTAL PONDERADO</b>
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,4	95,4
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,0	55,0
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	76,73	30,7	90,7
4	Miguel Ramos	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>

	Garrido						
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,0	100,0
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	78,48	31,4	91,4

Conforme a lo anterior, los resultados de esta evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizada por tres profesionales de SENDA, indican que la consultora seleccionada para la adjudicación de la línea N° 3 de esta licitación es CRYO SPA.

#### EVALUACION FINAL LÍNEA DE SERVICIO N°4

N	Oferente	Rut	Evaluación técnica ponderada	Evaluación técnica ponderada	Puntaje propuesta económica	Propuesta económica ponderada	TOTAL PONDERADO
1	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,4	95,4
2	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,0	55,0
3	Mariela Huenul Marín	13.583.789-k	100	60	76,73	30,7	90,7
4	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	Inadmisible
5	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,0	100,0
6	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	78,48	31,4	91,4

Conforme a lo anterior, los resultados de esta evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizada por tres profesionales de SENDA, indican que la consultora seleccionada para la adjudicación de la línea N° 4 de esta licitación es CRYO SPA.



**EVALUACION FINAL LÍNEA DE SERVICIO N°5**

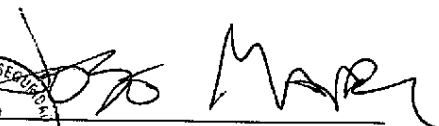
<b>N</b>	<b>Oferente</b>	<b>Rut</b>	<b>Evaluación técnica ponderada</b>	<b>Evaluación técnica ponderada</b>	<b>Puntaje propuesta económica</b>	<b>Propuesta económica ponderada</b>	<b>TOTAL PONDERADO</b>
<b>1</b>	Estudios, Consultorías y Asesorías Hnos. Ltda.	76.060.802-5	100	60	88,57	35,4	<b>95,4</b>
<b>2</b>	Nelson Abraham Cerpa Salinas	14.561.815-0	40	24	77,50	31,0	<b>55,0</b>
<b>3</b>	Mariela Huenul Marín	13-583-789-k	100	60	75,61	30,2	<b>90,2</b>
<b>4</b>	Miguel Ramos Garrido	14.274.345-0	100	60	Inadmisible	Inadmisible	<b>Inadmisible</b>
<b>5</b>	CRYO SPA	76.623.644-8	100	60	100,00	40,0	<b>100,0</b>
<b>6</b>	Asesorías Profesionales Etnográficas Limitada	76.300.400-7	100	60	78,48	31,4	<b>91,4</b>


Conforme a lo anterior, los resultados de esta evaluación de propuestas técnicas y económicas, realizada por tres profesionales de SENDA, indican que la consultora seleccionada para la adjudicación de la línea N° 5 de esta licitación es CRYO SPA.

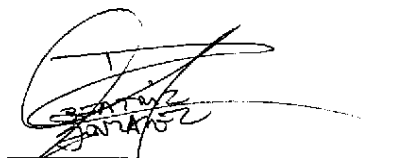
La Comisión señala que se observa una discordancia en las bases de la presente licitación en lo relativo a la capacidad de digitación comprometida por los oferentes. Esto es observable específicamente en el punto 3.5.4 del apartado técnico, relativo a las bases de la presente Licitación, en donde se indica que el plazo máximo de entrega de encuestas corresponde a doce días hábiles; y que por otra parte, en el formato de Anexo n°3 "Capacidad de digitación" adjunto en las bases mencionadas, se solicita indicar la capacidad de digitación en un plazo de diez días hábiles. Ante esto, la Comisión indica que se considerará el plazo y cantidad comprometido por el oferente adjudicado en cada línea de servicio según la información indicada por éste en el Anexo N° 3.

Los evaluadores que a continuación firman esta acta declaran no tener conflicto de interés con las entidades que han sido evaluadas.



  
\_\_\_\_\_  
**José Marín Montecinos**  
Jefe  
Área de Estudios  
SENDA Nacional

  
\_\_\_\_\_  
**Carolina Bruce Ahumada**  
Funcionaria  
División Programática  
SENDA Nacional

  
\_\_\_\_\_  
**Beatriz González Muzzio**  
Funcionaria  
Área de Prevención  
SENDA Nacional